



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2012

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintiséis de septiembre de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAP. DE NAVIO TTE. DE NAVIO	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. LIC. Y LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2012 DE FECHA 19SEP012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Ejecución y propuesta de cancelación depósitos a plazo, fondos IPSFA, mes de septiembre 2012.
 - B.- Solicitud autorización venta inmueble ubicado sobre Alameda Manuel Enrique Araujo.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del veintiséis de septiembre de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2012 DE FECHA 19SEP012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/012 de fecha 19 de septiembre de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Ejecución y propuesta de cancelación depósitos a plazo, fondos IPSFA, mes de septiembre 2012.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe del Departamento de Tesorería, quien inició su presentación mencionando que en Resolución No. 282 del Acta CD-32/2012, de fecha 28 de agosto de 2012 se aprobaron las propuestas de inversión de \$3,000,000.00 en depósitos a plazo a 30 días, de los fondos IPSFA; tomando como parámetro las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Reserva.

Continuando con la exposición, el Lic. Ventura Alemán informó que de acuerdo al Art. 93 de la Ley IPSFA, los fondos del Instituto podrán invertirse en depósitos a plazo en el Sistema Financiero en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.

Se informó que al 26 de septiembre de 2012 el portafolio del IPSFA en depósitos a plazo fijo asciende a US \$17,709,138, el cual está distribuido en depósitos a plazo fijo a 30 y 90 días, de fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFSA.

El Licenciado Ventura Alemán presentó detalle de la rentabilidad acumulada de la cartera de depósitos a plazo fijo, la cual al 31 de agosto de 2012 asciende a US \$219,416, según detalle:

FONDOS IPSFA	\$122,919
FONDOS HACIENDA	\$ 92,126
FONDOS FUDEFSA	\$ 4,371
RENTABILIDAD	
TOTAL	\$219,416



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, se presentó detalle de certificados ejecutados a 30 días plazo de fondos IPSFA, durante los meses de agosto y septiembre por \$3,000,000.00 con una rentabilidad acumulada en ambas colocaciones de \$14,299.18 y fondos Hacienda colocados en el mes de septiembre por \$800,000.00 cuya rentabilidad al vencimiento será de \$7,364.75.

En vista de lo anterior la Gerencia General recomienda la propuesta de inversiones de corto plazo, por un total de US \$7,105,420.04 de la cartera de depósitos con vencimientos a octubre de 2012, según detalle:

- 1.- Reinvertir al vencimiento \$3,000,000.00 de fondos IPSFA a 30 días plazo, con el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda al momento de la colocación.
- 2.- Reinvertir al vencimiento \$3,886,780.00 fondos Hacienda a 90 días plazo; y \$218,640.04 fondos FUDEFA a 90 días, con el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 350

- 1.- Reinvertir al vencimiento \$3,000,000.00 de fondos IPSFA a 30 días plazo, con el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda al momento de la colocación.
- 2.- Reinvertir al vencimiento \$3,886,780 fondos Hacienda a 90 días plazo; y \$218,640.04 fondos FUDEFA a 90 días, con el banco que ofrezca mejor tasa de interés; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- B.- Solicitud autorización venta inmueble ubicado sobre Alameda Manuel Enrique Araujo.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Francisco Rivas, Gerente de Inversiones, quien comenzó explicando los datos generales del inmueble ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, entre Avenida Olímpica y Pasaje 2, Colonia Escalón, San Salvador, de una extensión de 10,000 v²; el cual con fecha 22DIC993 fue adquirido por un monto de \$2,318,773.11 (\$231.43/v²) con fondos provenientes de las reservas técnicas del Fondo de Retiro, con un

valor en libros de \$2,840,747.12 (\$284.07/v²).

Asimismo informó el señor Cnel. y Lic. Rivas que actualmente dicho inmueble se encuentra arrendado en 3 porciones (Con cláusula contractual especial: en caso de venta, notificación previa para dejar sin efecto el contrato).

A continuación detalló las condiciones de los arrendamientos:

- 1.- La primera porción tiene un área de 3,500 v², alquilado a CONFÍA S.A., produce una renta de \$4,360.35 al mes y el plazo contractual es de 3 años, pudiéndose solicitar la desocupación adelantada del inmueble en caso de ser vendido.
- 2.- La segunda porción, de 2,500 v² alquilado por \$6,215.00 mensuales a CONESA de C.V., a un plazo de 6 meses, con cláusula especial de desocupación anticipada por venta.
- 3.- La tercera porción, en alquiler a MICOMI S.A. por \$5,818.19 mensuales, para 20 años, tiene un área de 4,000 v². El plazo contratado ha quedado sin efecto debido a que firmó con el IPSFA la Terminación del Contrato el 25JUN012, solicitando que se le diera de plazo seis meses para desocupar el inmueble, debido a que, por ser usado para un negocio que opera con franquicia, tiene que notificar cualquier cambio con seis meses de anticipación. Así, tácitamente, el plazo para que en efecto pueda ser desocupado el inmueble en su totalidad vence el 26DIC012.

Debe observarse que el cobro de los cánones a los tres arrendatarios continúa vigente hasta el mes de diciembre de 2012.

Una vez planteada la situación general del inmueble, el señor Cnel. y Lic. Rivas expuso que el 18SEP012 se recibió carta de Alba Petróleos de El Salvador, SEM de C.V., en donde se propone la compra del inmueble en cuestión, ofertando \$500.00 por vara cuadrada, lo que totaliza la cantidad de \$5,000,000.00, pagadera mediante el otorgamiento del 40% de esa suma en concepto de arras al momento de firmarse promesa de venta y el 60% restante al obtener la revisión vial de la OPAMSS, solicitando que las arras sean devueltas si no se consigue el permiso correspondiente.

A continuación, el disertante procedió a explicar el análisis realizado a la oferta, el cual se resume de la siguiente manera:

- ✓ Precio ofertado : \$ 5,000,000.00
- ✓ Valor de adquisición : \$ 2,318,773.11
- ✓ Utilidad sobre precio



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de adquisición:	116%
✓ Valor en libros (avalúo 2008):	\$2,840,747.12
✓ Utilidad sobre valor en libros:	76%
✓ Último avalúo:	\$ 4,270,600.00
✓ Utilidad sobre último avalúo:	17%

En todos los casos, la utilidad obtenible es mayor que la exigida legalmente por el IPSFA.

Después del análisis anterior, el señor Cnel. y Lic. Rivas planteó las siguientes conclusiones:

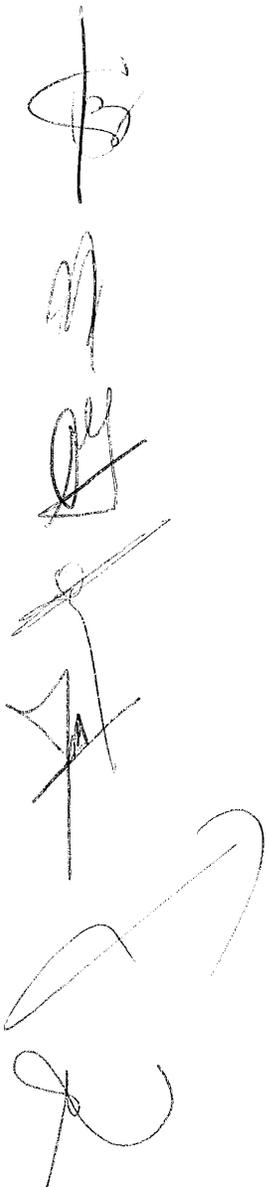
- 1.- De producirse la venta bajo las condiciones presentadas, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a precio mayor que el de adquisición.
- 2.- La transacción va de acuerdo a objetivos estipulados en el Plan Estratégico Institucional, cuando establece buscar liquidez financiera de las inversiones, a fin de afrontar las obligaciones previsionales y los proyectos de inversión del IPSFA (Dimensión 2: Finanzas, Objetivo estratégico 2.1).
- 3.- El ingreso a percibir (\$5,000,000.00) es capital fresco que no está presupuestado y que puede ser usado por el Instituto para proyectos alternativos.
- 4.- El producto de esta venta se abona a las reservas técnicas del Fondo de Retiro y los \$2,159,252.88 de utilidad contribuyen a subsanar el déficit en ese mismo monto.
- 5.- No existe inconveniente legal para solicitar la desocupación del inmueble.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se autorice la venta, tradición y dominio del inmueble ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, entre Avenida Olímpica y Pasaje 2, Colonia Escalón, San Salvador, con extensión de 10,000.00 v² (sujeto a remediación), a favor de ALBA petróleos de El Salvador, SEM de C.V., al Precio de venta: \$5,000,000.00, bajo las siguientes condiciones:

a.- Forma de pago:

- ✓ Arras: 40% del precio (\$2,000,000.00) que se entregarán al momento de firmar la escritura de promesa de venta, para lo cual se otorgará un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; si finalizado el plazo no se presenta a firmar la promesa de venta, queda sin efecto la presente autorización.

- 
- ✓ El 60% restante (\$3,000,000.00) a cancelar en un plazo no mayor de 90 días calendario a partir de la fecha de firma de la promesa de venta, otorgándose escritura de compra-venta en donde se dispondrá que la tradición del dominio, posesión y demás derechos que corresponden al IPSFA sobre el inmueble se hará al cumplirse el plazo otorgado a MICOMI (25DIC012).
 - ✓ Si finalizado el plazo de 90 días calendario el interesado no se presentase a formalizar la compraventa, las arras, quedarían en poder del IPSFA sin responsabilidad alguna y podrá comercializar el inmueble como estime conveniente.

- 2.- Autorizar el pago de comisión del 5% por intermediación al señor Francisco Amaya Rosa.
- 3.- Notificar a los arrendatarios actuales del inmueble que ha sido autorizada la venta del mismo, dándose por finalizado los contratos de arrendamiento con el IPSFA y concediéndoles plazo coincidente con el de MICOMI para entregar el inmueble.
- 4.- Facultar al señor Gerente General a comparecer en la firma de los instrumentos legales que sean necesarios para concretizar la venta del inmueble y a recibir el precio obtenido por esa transacción.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Gerencia General, que para que la venta pueda ser autorizada, la Administración debe renegociarla de manera tal que el IPSFA obtenga \$5,000,000.00 como mínimo, como producto de la misma, libres de los costos de intermediación.

C.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, un caso especial de solicitud de préstamo personal.

Que presenta estos casos con base al Art. 73 de la Ley del IPSFA, en vista de que la afiliada no ha cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo por



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

considerar que la emergencia invocada por la afiliada, se encuentra debidamente comprobada, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 351

Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Sgto.	[REDACTED]	PENS. RET.	\$ 888.48	\$ 138.17	17%	Gastos por cirugía	Si
				\$ 888.48	\$ 138.17			

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicha afiliada se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles legales y administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, nueve solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$156,402.93 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las nueve solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 352

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo Salomón [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$8,704.49

PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$78.60 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Villa Mariona II, Villa No. 2, Senda D, Casa No. 1-D, Cuscatancingo, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica Militar a favor del IPSFA.

(2) RESOLUCIÓN No. 353

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Subsargento Administrativo [REDACTED] de alta en el Regimiento de Caballería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$18,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$150.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Nueva San Juan, Pasaje 10, Bock I, Casa No. 9, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Previa escrituración deberá cancelar saldo pendiente de Préstamo Personal.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(3) RESOLUCIÓN No. 354

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Presidencial, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,015.44
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$71.42 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Santa Marta, Calle Central, Polígono 26, Lote No. 5, Cantón El Guineo, El Congo, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 355

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Enfermera [REDACTED] de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$28,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$236.52 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Loma Linda Poniente, final Calle Irazú, Senda B, Poniente, Block C, Casa No. 5, San Salvador.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el banco HSBC, quede totalmente cancelada.

b) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 356

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de la Alcaldía Municipal de Usulután, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,800.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$122.80 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Jardín del Edén, Calle sin número, Polígono H, Casa No. 2, Cantón San Francisco, Santa María, Usulután.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 357

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Operador Especialista de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$135.86 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Joyas del Norte, Pasaje K, Polígono K, Casa No. 10, Apopa, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

c) Empleados PNC.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 358

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Colaborador Administrativo [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$82.18 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en 8ª Calle Oriente y final 2ª Avenida Norte, Servidumbre de Tránsito, Lote sin número, Cantón Sunca, Atiquizaya, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

d) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 359

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor Primero Carlos [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,148.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$210.21 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Cornejo, Barrio Concepción, Pasaje 3, Casa No. 70, San Vicente.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

e) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 360

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Ordenanza IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$28,735.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$258.82 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Guadalupe Norte, Pasaje San Luis, Polígono C, Casa No. 5, entre Avenida Hidalgo y Avenida Morelos, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles tres de octubre de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Revisión política de Comisión por venta de terrenos.
- B.- Análisis del flujo de efectivo proyectado del IPSFA a 10 años.
- C.- Presupuesto Prestaciones 2013.
- D.- Solicitud autorización Comisión Guatemala.
- E.- Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las quince y treinta horas del día veintiséis de septiembre de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director

TSNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director

CAPITÁN DE NAVÍO
MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
Director

TTE. DE NAVÍO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director

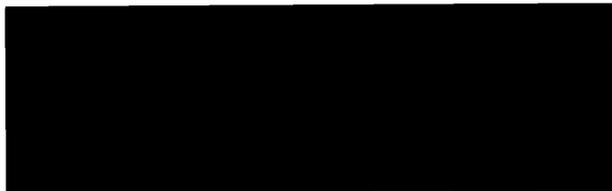
CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

VERSION PUBLICA

(Vertical list of signatures on the right margin)



VERSION PUBLICA